



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 DIC 2013	
Recibido.....	12:20.....Hs.
Exp. N°.....	28497.....C.P.F.

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA:

Artículo 1.- Declárese la "Emergencia Energética" con el objetivo de garantizar y optimizar la correcta distribución del servicio de energía en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- La emergencia será declarada por el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la aprobación de la presente, pudiendo prorrogarse por igual término previa aprobación de la legislatura..

Artículo 3.- A los efectos del cumplimiento de la ley, créase la Comisión Provincial de Emergencia Energética en el ámbito del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Ambiente, la que tendrá carácter consultivo e intervendrá en los temas atinentes a su competencia, conforme a las funciones y misiones que la presente ley le asigna.

Artículo 4.- La Comisión Provincial de Emergencia Energética estará constituida por:

- Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial;
- Tres (3) senadores;
- Tres (3) diputados;
- Un (1) representante de la Asociación de Consumidores?
- Un (1) representante del Centro Comercial;
- Un (1) representante de la Unión Industrial;
- Un (1) representante de las Asociaciones Vecinales

Los miembros de la Comisión no gozarán de remuneración alguna, solamente percibirán viáticos cuando corresponda.

Artículo 5.- La Comisión Provincial de Emergencia Energética podrá invitar a integrarse a las reuniones a los Intendentes y/o Presidentes de Comunas de las regiones afectadas o a quien considere pertinente para que expongan su visión de los problemas energéticos. En las reuniones tendrán voz, pero no voto.

Artículo 6.- La Comisión Provincial de Emergencia Energética tendrá las siguientes funciones que a continuación se enuncian:





- a) Impulsar acciones tendientes a lograr una inversión eficiente en el suministro eléctrico;
- b) Confeccionar un listado de usuarios, comercios e industrias que hayan sido perjudicados por la interrupción del servicio eléctrico a fin de estimar las pérdidas materiales;
- c) Proponer prórrogas y condonación para el pago de deuda generada por la prestación del servicio de energía, a quienes hayan resultado damnificados. Por el periodo de prórroga no se devengarán intereses;
- d) Proponer la suspensión por el plazo de noventa (90) días la iniciación o la sustanciación de los juicios o acciones administrativas iniciadas por el cobro del servicio;
- e) Proyectar, organizar y coordinar las medidas tendientes a los fines de disminuir o anular los efectos dañosos provocados por la falta de suministro eléctrico;
- f) Impulsar un Programa de Uso Racional y Responsable de Energía Eléctrica en la Provincia de Santa Fe;
- g) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio al que asiste, la adopción de cualquier otro tipo de medidas complementarias cuando la evolución de las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 7.- A los fines de lograr el uso racional y responsable de la energía eléctrica, el Poder Ejecutivo Provincial realizará campañas de difusión en el territorio provincial.

Artículo 8.- De forma.



GUSTAVO ACUÑA
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley, tiene como objetivo declarar la emergencia energética en la Provincia de Santa Fe.

Fundamentar una declaración de emergencia implica dar a conocer las diversas situaciones o hechos que la han generado. En este caso, es sabido por todos los santafesinos que la Empresa Provincial de Energía (EPE) está atravesando una verdadera crisis en la prestación de su servicio eléctrico, no solo a gran cantidad de viviendas, sino también a los comercios e industrias.

Esta situación que hoy estamos atravesando, no nos llama la atención ni resulta un hecho fortuito o aislado.

Desde el justicialismo, y particularmente desde mi banca, hemos planteado que la gestión socialista viene subejecutando, año tras año, el presupuesto de la Empresa Provincial de la Energía en materia de inversiones.

Esto no lo decimos, desde una opinión subjetiva o política, sino que las tomamos de los propios números que surgen de la empresa, ahí claramente se puede observar que las inversiones comprometidas presupuestariamente no han sido ejecutadas, esto es lo que hace que lleguemos a la triste situación en la que hoy nos encontramos.

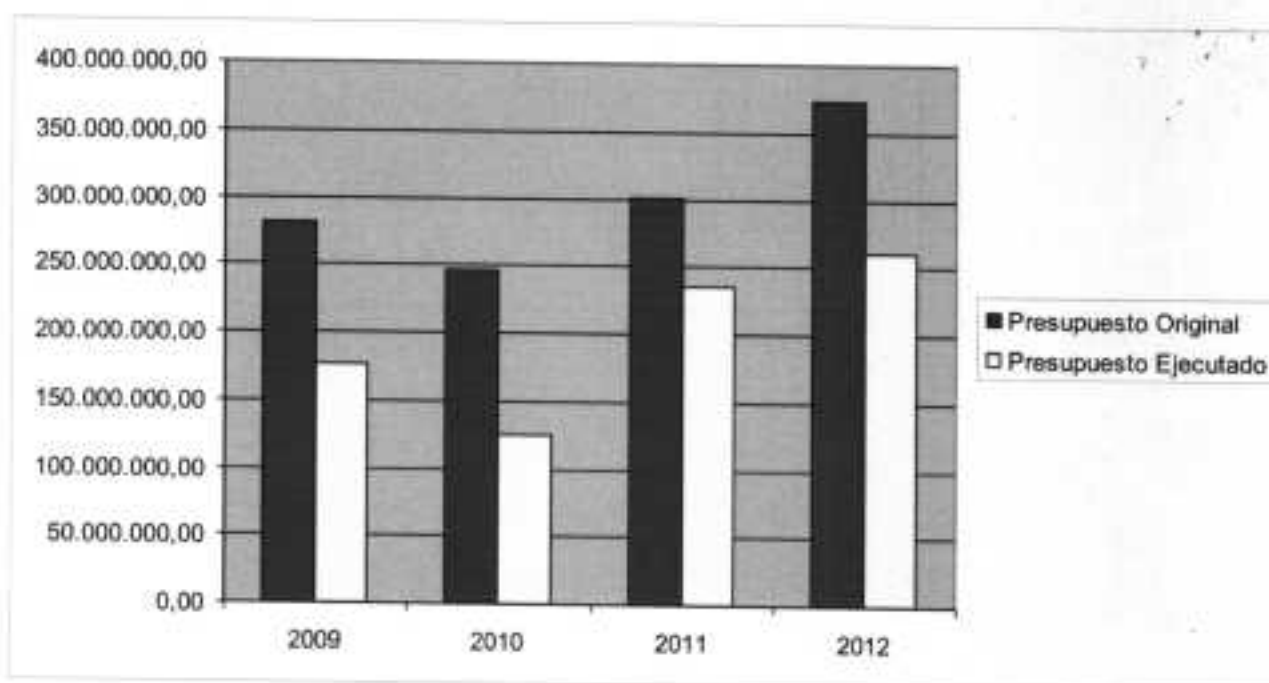
Así lo reflejan estos cuadros que hemos elaborado, en base a los propios números de la Empresa:

Año	Presup. Original	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
2009	280.641.300,00	176.005.300,74	62,76
2010	245.865.000,00	125.129.008,00	50,89
2011	300.394.000,00	235.392.017,69	78,36
2012	374.115.000,00	260.396.157,43	69,60
TOTAL	1.201.015.300,00	796.922.483,86	66,35





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Por esta razón, hemos presentado un proyecto que propone la creación de una comisión de información e investigación sobre las inversiones, la administración y ejecución de los presupuestos de los últimos diez años. Pero entendemos que la creación de la misma no resuelve el problema es por eso que, a pesar de esta situación, nuestra principal preocupación es que los santafesinos rápidamente vuelvan a contar con el suministro eléctrico, que dicho sea de paso es uno de los mas caros del país, esto motiva el proyecto de declaración de emergencia energética que estamos proponiendo.

Así, le estamos otorgando al Gobierno una herramienta que le permitirá resolver las contrataciones e inversiones necesarias de modo más rápido y eficaz con el objetivo de brindar en principio una rápida solución a los santafesinos afectados por la falta del suministro eléctrico, pero más aún, con la firme convicción de entender que debemos generar medidas de política pública energética a mediano y largo plazo que resuelvan de una vez y para siempre el problema que en épocas estivales se repite frecuentemente.

Para finalizar, quiero comentar que en estos días difíciles para los santafesinos, debemos ser serios y hacernos responsables en las materias que nos competen y no generar confusión en la población. Digo esto, porque declamar la falta de energía al Gobierno Nacional es una canallada que no se puede permitir. La población debe conocer que el problema que estamos atravesando nada tiene que ver con la falta de energía, sino con su mala distribución por parte de la EPE.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

FEDERICO ACUÑA
Diputado Provincial